

Pamplona, 31 de mayo de 2006

Ilustrísimo Sr. Prof. Dr. Sergio Santos del Riego
Presidente de la Conferencia de Directores de Escuelas Universitarias
De Terapia Ocupacional - CNDEUTO
España

Estimado Señor:

Me dirijo a vd. en representación del Colegio de Terapeutas Ocupacionales de Navarra – Nafarroako Lan-Terapeuten Elkargoa (COTONA-NALTE) para manifestar nuestro pleno **apoyo a la creación del área de conocimiento de Terapia Ocupacional**, así como a la petición que han realizado en esta línea los responsables de la Conferencia Nacional de Directores de Escuelas Universitarias de Terapia Ocupacional (CNDEUTO) ante las autoridades pertinentes del Ministerio de Educación y Ciencia.

El Colegio de Terapeutas Ocupacionales de Navarra, creado según la Ley Foral 1/2005, de 22 de febrero (BON n° 24, de 25/02/2005), es una Corporación de Derecho Público, con personalidad jurídica propia y con capacidad plena para cumplir sus fines. Congrega a todos los terapeutas ocupacionales que ejercen en Navarra, y otros colegiados no ejercientes, representando nuestra profesión en esta Comunidad Foral.

Según los Estatutos del Colegio, aprobados según la Resolución 366/2005, de 3 de junio (BON n° 104, de 31/08/2005) tiene como finalidad, entre otras, la representación y defensa de los intereses generales de la profesión, promover y extender la profesión y su integración y relevancia en la estructura sanitaria y social desde las perspectivas científica, cultural, laboral e investigadora. Así como colaborar con los poderes públicos en la reglamentación de las condiciones generales del ejercicio de la profesión.

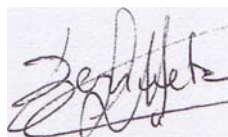
Consideramos que la creación del área de conocimiento de Terapia Ocupacional en España sería de vital importancia para el crecimiento y desarrollo de nuestra disciplina, en definitiva, para quienes ejercemos esta fascinante profesión y los usuarios que se beneficiarán de ella.

Así, el Colegio de Terapeutas Ocupacionales de Navarra manifiesta su pleno apoyo a todas las gestiones que se vienen realizando ante diferentes instancias en el escenario nacional, a saber, la petición periódica del área de conocimiento, la creación del título de Grado de Terapia Ocupacional de 240 créditos ECTS y la presencia relevante del terapeuta ocupacional en el marco que desarrollará la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de Dependencia, todo ello con el objetivo de conseguir y garantizar los niveles adecuados de excelencia y calidad en los ámbitos universitario y profesional, equiparándolos como mínimo a los parámetros existentes a nivel europeo e internacional.

Aprovechamos la oportunidad para manifestarle nuestra más sincera estima y consideración.

Reciba un cordial saludo,

Atentamente,



Luis María Berrueta Maeztu
Presidente del Colegio de Terapeutas Ocupacionales de Navarra
Nafarroako Lan-Terapeuten Elkargoa (COTONA-NALTE)